



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0094	Martes, 25 de Febrero del 2014
Primer Período Receso		Primer Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. María Hilda Ramos Martínez

» Primera Secretaria:

Dip. Eugenia Flores Hernández

» Segunda Secretaria:

Dip. María Guadalupe Medina Padilla

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE LA SINTESIS DE CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., MEDIANTE EL CUAL EL C. JOSE PRAXEDIS BARBOSA SANDOVAL, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE, DECLINA ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

6.- LECTURA DEL COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS ELECTORALES Y JURISDICCIONAL, POR EL QUE INFORMAN DE LA EMISION DEL DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA PARA LA ELECCION Y DESIGNACION DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL.



9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIA HILDA RAMOS MARTINEZ



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 27 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 10 DIPUTADOS PRESENTES Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura de la Síntesis de Correspondencia.
5. Lectura del Oficio relativo a la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la H. LXI Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, solicite al gobierno estadounidense detenga las deportaciones de los inmigrantes mexicanos en su país, hasta no quedar aprobada la reforma migratoria que tienen los Estados Unidos en proceso.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se solicita al Gobernador del Estado de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes, haga las gestiones necesarias ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se reintegre al Estado de Zacatecas, el apoyo económico a los productores del ciclo agrícola 2013.



8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, ordene a la Auditoría Superior de la Federación, audite y revise la planeación, diseño, capacitación y mantenimiento, así como todos los costos de toda la obra de la planta de tratamiento Osiris del Municipio de Guadalupe, Zac.

9. Asuntos Generales; y

10. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, PROCEDIÓ A REALIZAR LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO CONTÍNUO, LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, REALIZARON LAS LECTURAS DEL ORDEN DEL DÍA, MISMAS QUE QUEDARON INTEGRADAS AL DIARIO DE DEBATES Y PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0093, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, con los temas: “Ejército Mexicano” y “Día de la Mujer en las Américas”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Tratado de Libre Comercio”. Registrándose en ésta participación para “HECHOS”, los Diputados: Alfredo Femat Bañuelos, Eugenia Flores Hernández, Iván de Santiago Beltrán, y Héctor Zirahuén Pastor Alvarado

III.- EL DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, con el tema: “Influenza 2014”. Registrándose en ésta participación para “HECHOS”, los Diputados: Juan Carlos Regis Adame y Eugenia Flores Hernández.



IV.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “Toma de Zacatecas”.

V.- LA DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, con el tema: “ISSSTE”. Registrándose en ésta participación para “HECHOS”, los Diputados: Eugenia Flores Hernández, José Luis Figueroa Rangel y Juan Carlos Regis Adame.

VI.- EL DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO, con el tema: “La despenalización del consumo de la marihuana”. Registrándose en ésta participación para “HECHOS”, la Diputada Eugenia Flores Hernández.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA MARTES 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadano Agustín Miranda Sánchez, de Valparaíso, Zac.,	Presenta escrito de Denuncia, solicitando de esta Legislatura se revoque el mandato a la Síndica Municipal, Ma. Guadalupe Ortiz Robles, por incurrir en Nepotismo con el Director de Desarrollo Agropecuario y Forestal, Ing. Juan Francisco Ortiz Navarro.
02	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a revisar y actualizar todos los ordenamientos legales en materia de seguridad y educación vial.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente y Síndica Municipales de Benito Juárez, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
04	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal de Villa de Cos, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
05	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente y Síndica Municipales de Loreto, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
06	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe de Resultados derivado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012, del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.,

07	Presidencias Municipales de Gral. Enrique Estrada, Trancoso y Pánuco, Zac.	Remiten para su estudio y dictamen, el Acuerdo de Cabildo para la contratación y compra de Energía Eléctrica por Radiación Solar para mejorar las condiciones en la prestación del servicio de Alumbrado Público.
08	Presidencias Municipales de Fresnillo, Loreto, Río Grande y el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto – San Marcos, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos que regirán durante el presente ejercicio fiscal.
09	Presidencias Municipales de Tepechitlán, Loreto, Calera, Juchipila, Vetagrande, Guadalupe, Tabasco, Valparaíso, Villa de Cos, Río Grande, Huanusco, Pinos, Apozol, Moyahua de Estrada y Santa María de la Paz, Zac.	Presentan el Informe contable y financiero que contiene la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.
10	Ciudadana Rosa Hilda Parga Rodríguez, de Ojocaliente, Zac.	Presenta escrito, mediante el cual solicita de esta Legislatura, se autorice el Embargo sobre bienes del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zac., hasta por la cantidad de \$ 321,000.00, por concepto de rentas vencidas que se le adeudan de una finca destinada para la Biblioteca Municipal.

4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

El que suscribe C. JUAN CARLOS REGIS ADAME, en mi carácter de Diputado integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado por los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 95 fracción I, 96, 97 fracción II y 98 del Reglamento General, ambos del estado de Zacatecas, me permito presentar ante esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el propósito de dignificar el trabajo parlamentario de los diputados locales de la entidad ante la sociedad zacatecana, quienes integramos la Sexagésima Primera Legislatura estamos obligados a evolucionar el desempeño legislativo en su integridad e impacto social, respecto de legislaturas anteriores.

Esta nueva etapa del Poder Legislativo local debe estar caracterizada por el actuar de los diputados locales, marcado por un compromiso con el desarrollo del estado de Zacatecas, con las leyes, decretos, dictámenes y puntos de acuerdo que se alcancen mediante el debate, en el Pleno y en las comisiones legislativas, basado en el respeto y la tolerancia, y que en todo momento se busque salvaguardar los derechos sociales y seguridad humana de la población zacatecana; privilegiando decisiones en la agenda legislativa común, en temas prioritarios para el desarrollo de Zacatecas como el impulso a la institucionalización de un Sistema Estatal de Empleo Público para el desarrollo de Zacatecas, un Programa Integral de Combate al Hambre y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social de las instituciones públicas del estado y municipios de Zacatecas.

Para alcanzar la aspiración descrita es necesario contar con una normatividad interna, coherente con la transparencia y rendición de cuentas, que permita que la agenda legislativa en Zacatecas sea una vitrina ante los ojos de la ciudadanía.



No omito mencionar que al realizar un análisis exhaustivo de los trabajos desarrollados durante el periodo constitucional correspondiente a la Sexagésima Legislatura, nos permitió identificar algunos vacíos en lo general en cuanto a la integración del Plan por cada Legislatura como lo dispone el Artículo 174 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y de manera particular en cuanto al desempeño de los propios diputados locales y al trabajo en comisiones legislativas, previstos en los Artículos 24 y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, respectivamente.

Los vacíos antes mencionados y otras carencias del trabajo de la Sexagésima Legislatura del estado de Zacatecas, quedaron documentados con el análisis académico que realizó el C. Federico Guzmán López, Doctorante en Estudios del Desarrollo, adscrito al Programa de Doctorado de la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, publicado en el periódico La Jornada Zacatecas el domingo 24 de febrero de 2013 con el encabezado: “Diputados locales: 5.9 de calificación en ranking legislativo”, del cual me permito citar textualmente un resumen de dicha investigación:

“El objetivo general de este análisis es contribuir a transparentar el desempeño de los diputados locales integrantes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a través de la construcción de indicadores que sirvan para evaluar objetivamente el desempeño parlamentario de la totalidad de legisladores locales que integran el Congreso del Estado. Para ello se diseñaron índices que permitirán generar un ranking, como el que se propone mediante el Índice General de Desempeño Legislativo, compuesto por el Índice de Responsabilidad, más el Índice de Productividad, más el Índice de Vinculación Social, más el Índice de Profesionalización.

El ranking legislativo en Zacatecas, tiene como antecedente principal los artículos denominados: Ranking de los diputados locales y El Congreso local presenta baja productividad indica académico, publicados en los periódicos El Sol de Zacatecas y la Jornada Zacatecas, los días 14 y 17 de noviembre de 2011, respectivamente.

Asimismo la principal fuente de información pública utilizada para este análisis se obtuvo haciendo uso del derecho ciudadano de acceso a la información, mediante las solicitudes de información, remitidas a través del Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), los días 22 de octubre de 2012 y 6 de enero de 2013, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y tomando en cuenta diversos datos de interés público, así como las 15 obligaciones de los diputados locales, establecidas en el Artículo 24, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas.

Al utilizar este criterio para evaluar a los 30 diputados locales en Zacatecas en el segundo año de actividades de la Legislatura local, se encontró que los diputados locales representan un alto costo en el presupuesto estatal: 34 millones 200 mil pesos, solamente de las percepciones de los 30 diputados durante un año; tienen bajo desempeño, en promedio 59.63 en escala de 0 a 100. No cumplieron lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, durante el periodo analizado, debido a que no les fueron descontados un total de 236 días de la dieta que acumularon por faltas injustificadas los 30 diputados locales. Falta de transparencia y rendición de cuentas, dos de los 30 diputados locales no proporcionaron parte de la información solicitada. Destaca también la baja calidad de la información proporcionada, pues no existe un criterio estandarizado para documentar los programas de trabajo e informes de cada una de las Comisiones Legislativas.

De acuerdo a los resultados obtenidos, el trabajo legislativo es asimétrico en términos cuantitativos, mientras que sólo algunos diputados locales presentan alto desempeño, la mayoría obtuvieron bajos resultados. Tomando en cuenta lo anterior, la expectativa sería que los resultados de este Ranking 2012, motivarán a los

integrantes del Congreso del estado de Zacatecas a mejorar la institucionalidad del Poder Legislativo Local; impulsando un cambio a fondo a la vida orgánica de la institución.

Para ello sería necesario realizar las modificaciones pertinentes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General, para que en la normatividad quedara establecido un criterio único que obligue a cada presidente de Comisión Legislativa a presentar un Programa de Trabajo, que incluyera diagnóstico, ejes temáticos, objetivos y metas; cronogramas y formas de evaluación, alineados al Plan de Trabajo de cada Legislatura. Asimismo también se requeriría modificar la normatividad para unificar los criterios sobre el formato y estructura de los informes de acciones realizadas en cada comisión legislativa, y en los dos casos antes señalados, establecer los plazos de tiempo de entrega”, (Federico Guzmán, 2013).

El dejar de lado los cuestionamientos y aportaciones con sustento académico y científico como las antes descritas, sería un acto de irresponsabilidad que no podemos permitir en este recinto, creador de las leyes que rigen la vida de nuestra entidad. Por ello en busca de fortalecer al Poder Legislativo en Zacatecas con éstos y otros aportes que provengan de la ciudadanía, suscribo esta iniciativa de decreto orientada a mejorar nuestra legislación interna con mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación legislativa, mediante la unificación de criterios en cuanto a estructura, contenido y plazos de tiempo límite para la elaboración y presentación de programas de trabajo e informes de las comisiones legislativas, que permita que la Legislatura del Estado vista como un poder público con responsabilidad social predique con el ejemplo en materia de transparencia y rendición de cuentas, para que se legitime frente a otras instituciones públicas y pueda exigirles que sigan en esa misma ruta.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones IV, V y VII del artículo 24, además de la fracción II del artículo 125 y se adiciona una fracción VII- Bis del mismo artículo 24; ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 24

Los diputados tienen las siguientes obligaciones:

I. a II. ...

IV. Los diputados de mayoría relativa deberán demostrar con evidencia documental y fotográfica, las fechas de las visitas de trabajo que realicen en su distrito por lo menos una vez por mes, justificando por escrito el impacto social de cada una de dichas visitas y presentar informe anual por escrito a la Legislatura, de igual manera, deberán rendir un informe anual los diputados de representación proporcional; ambos informes deberán presentarse a más tardar el último día hábil del mes de octubre inmediato posterior a que concluya cada uno de los tres años de actividades legislativas.



V. Rendir ante sus electores, un informe del desempeño de sus responsabilidades; al menos una vez al año y presentado a más tardar el último día del mes de octubre inmediato posterior a que concluya cada uno de los tres años de actividades legislativas.

VI. ...

VII. Presentar el programa de trabajo trianual de las comisiones que presida ante el Pleno, previa aprobación de los integrantes de la comisión legislativa, para su posterior publicación en la Gaceta Parlamentaria, dentro del término de los sesenta días naturales contados a partir de la integración de la misma. Dicho programa de trabajo trianual de cada una de las comisiones legislativas deberá construirse de manera obligatoria mediante un mecanismo de planeación estratégica, que contemple los apartados de presentación, diagnóstico, ejes temáticos, objetivos y metas, cronogramas y formas de evaluación; además deberá estar alineado con los requisitos para el diseño del contenido y objetivos establecidos en el Programa General de Trabajo de la Legislatura, contemplado en el Reglamento General del Poder legislativo.

VII. Bis. Presentar un informe de las acciones realizadas durante el periodo ordinario, bajo la modalidad de Informe de Autoevaluación de la Comisión Legislativa, mismo que deberá generarse considerando la siguiente estructura y contenido:

Presentación. Un mensaje en el que se expongan las motivaciones legales, políticas y socioeconómicas del informe, en el que se brinde un panorama introductorio del contenido general del documento.

Diagnóstico. Construido mediante un análisis multidimensional que deberá contener información que describa y explique de manera crítica, con objetividad y rigor analítico la situación que guarda la vida orgánica y programática de la comisión legislativa correspondiente, contextualizando la principal problemática relacionada con la agenda legislativa de cada comisión en el ámbito local, nacional e internacional.

Resumen de actividades. Incorporar una descripción de las principales actividades realizadas durante el periodo informado, mismas que tengan una relación directa con el seguimiento a los objetivos y metas comprometidos en el programa de trabajo trianual de la comisión legislativa, en las que se especifique asuntos tratados, instancias participantes y número de beneficiarios.

Examen de resultados. Realizar un balance crítico del cumplimiento de metas y de las dificultades políticas y operativas para el logro de los resultados esperados. Dicho balance deberá dar cuenta del impacto social, económico y político de las acciones realizadas para el desarrollo del estado de Zacatecas en lo general y en lo particular explicar si los logros alcanzados por el trabajo de dicha comisión durante el periodo informado, contribuyen a la maduración de la institucionalidad del desarrollo de las instituciones de los poderes públicos, empezando por la propia Legislatura.

Esfuerzos de superación. Presentar información cualitativa y cuantitativa de los logros alcanzados, mismos que sin estar registrados como metas comprometidas en el programa trianual de trabajo de la comisión legislativa, se pudieron concretar derivado de gestiones extraordinarias y como resultado de la vinculación de esfuerzos con otras instancias públicas, privadas y de la sociedad civil del ámbito local, nacional e internacional.

Perspectivas. Delinear los principales desafíos que se abordarán durante el siguiente periodo en el desahogo de la agenda de la comisión legislativa correspondiente, poniendo especial atención en enunciar las iniciativas de ley y decretos pendientes de dictaminar.

VIII. a XV. ...



Artículo 125

Las comisiones legislativas tienen las siguientes atribuciones:

- I. ...
- II. Elaborar su programa de trabajo trianual y entregarlo a la Asamblea dentro del término de sesenta días naturales contados a partir de la integración de la misma;
- III. ... X

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 174 y 175 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 174.

Para el mejor desempeño del Congreso deberá implementarse un sistema de planeación estratégica que contemple la elaboración de un documento con los requisitos de estructura y contenido siguientes:

I. Presentación. Un mensaje en el que se exponga el propósito del Plan General de Trabajo de la Legislatura, en el que se justifiquen las motivaciones políticas y socioeconómicas del alcance del programa, relacionadas con el desarrollo endógeno del estado de Zacatecas en lo general y para la maduración de la institucionalidad de la Legislatura del Estado en lo particular, así como enunciar la fundamentación legal del plan y que además brinde un panorama introductorio del contenido general del documento.

II.- Diagnóstico. Construido mediante un análisis multidimensional que deberá contener información que describa y explique de manera crítica, con objetividad y rigor analítico la situación que guarda el Congreso Local en Zacatecas al inicio de cada Legislatura, en cuanto a sus fortalezas y debilidades internas, así como las oportunidades y amenazas del entorno externo contextualizado en el ámbito local, nacional e internacional, que podrían influir en el diseño y seguimiento de la agenda legislativa común.

III.- Ejes temáticos. Articulados con la problemática y potencialidades identificadas en el diagnóstico; deberán expresar los lineamientos estratégicos de la agenda legislativa común, encaminados a la atención de temas prioritarios para el desarrollo endógeno de Zacatecas, que pongan por delante la defensa de los derechos sociales de la población de la entidad a través del impulso de un proyecto estratégico integral de seguridad humana que permita la institucionalización de un Sistema Estatal de Empleo Público para el desarrollo, un programa transversal de combate al hambre y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social de las instituciones públicas, así como tareas permanentes del quehacer público.

IV.- Objetivos y metas. Establecer los alcances en los que se expresen con claridad, de manera cualitativa y cuantitativa, los compromisos específicos que adoptarán cada una de las comisiones legislativas y las unidades administrativas para lograr el mejor desempeño de la institución, incorporando indicadores y metas programadas a mediano plazo, con el desglose anual correspondiente.

V.- Cronograma. Establecer con claridad la ruta crítica que permita delinear las acciones estratégicas que habrán de implementarse en cada año del ejercicio constitucional, estableciendo para cada acción: los plazos de cumplimiento, los resultados esperados y los responsables directos de su ejecución, en este caso, los

propios diputados en su calidad de presidentes de comisiones legislativas y los titulares de cada unidad administrativa.

VI.- Forma de evaluación. Contemplar un mecanismo integral de rendición de cuentas y control social que permita la participación ciudadana y de organizaciones de la sociedad civil, a través de figuras como los observatorios o consejos ciudadanos de evaluación legislativa, para que se involucren en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan General de Trabajo y programas de trabajo trianual de las comisiones legislativas, programas operativos anuales y Presupuesto de Egresos de la Legislatura para cada ejercicio fiscal.

Para materializar lo anterior, con el respaldo técnico de instituciones académicas prestigiadas, deberán establecerse condiciones materiales y de gestión de la información que permitan institucionalizar la medición del grado de desempeño legislativo en Zacatecas, para que mediante la instrumentación de un Índice General de Desempeño Legislativo, compuesto por los índices de responsabilidad, el de productividad, el de vinculación social y el de profesionalización, se cuente con una herramienta bajo la responsabilidad de una instancia independiente, que con rigor científico y académico, pueda evaluar con objetividad el desempeño de los trabajos realizados en cada una de las comisiones y unidades administrativas del Poder Legislativo en Zacatecas.

El sistema se implementará a través de un Plan General de Trabajo por cada Legislatura y programas anuales vinculados con el presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 175

El Plan General de Trabajo incluirá los programas de trabajo trianual de las comisiones legislativas y programas anuales de trabajo de cada una de las unidades administrativas, las cuales se referirán de manera específica a las funciones y atribuciones de éstas; pero deberán seguir la misma estructura y los lineamientos generales del Plan General.

Las unidades administrativas elaborarán sus programas anuales de trabajo y los enviarán a la Secretaría General para que sean integrados al anteproyecto de Plan General de Trabajo.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

Zacatecas, Zacatecas. 24 de febrero del año 2014

